PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº 30...../10

Paraguarí, ..05...de noviembre de 2.010.

V I S T A: La Nota N° 288 de fecha 04 de noviembre de 2010, presentada por el Lic. Gustavo Acosta, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por el cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y EQUIPOS TERMINALES PARA CONEXIÓN DE INTERNET" ID Nº 204287**, a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante; y: ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33;----------

QUE, en la citada Ley en el Artículo 34 Procedimiento inc. "c" reza que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.--------

QUE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley precitada, fueron cursadas invitaciones a **6 (seis)** potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones, presentándose **2 (dos)** empresas con sus respectivas ofertas.----------

QUE, en el penúltimo párrafo establece: "*Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad Comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y en especial, atento a la necesidad Institucional de adquirir bienes no solo evaluado a un precio más bajo sino también de calidad que garanticen la durabilidad de uso asegurando las mejores condiciones para el Estado, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N°18/2010, correspondiente al llamado a Contratación Directa ID N° 204287 "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y EQUIPOS TERMINALES PARA CONEXIÓN DE INTERNET**".----------

POR TANTO, en atención a lo preceptuado en el Decreto N° 3866/10, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010".----------

...//2...

DR. GUSTAVO ALVADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Bavresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCION Nº 30…../10

Paraguarí, 05 de noviembre de 2.010.-

…//2…

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

RESUELVE:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa ID N° 204287, Rubro 390, "**Adquisición de Materiales Eléctricos y Equipos Terminales para Conexión de Internet**"; a la Empresa **HERMINIA DE LA CRUZ DAVALOS (CASA VALLEJO), RUC Nº 64228-2**, por el monto de **Gs. 11.816.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL)** para el Lote Nº 1 y **Gs. 3.440.000 (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MI),** por el Lote Nº 2.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** la elaboración de las Ordenes de Compras respectivas al Jefe de la U.O.C., Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena.----------

Artículo 3º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta a los **Rubros: 390** "OTROS BIENES DE CONSUMO "Adquisición de Materiales Eléctricos y Equipos Terminales para Conexión de Internet".----------

Artículo 4º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. German Torres
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí